



ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

CONTRATO No. OFA/DG/004/2025.

Que celebran, por una parte, la **ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL**, del Gobierno del Estado de Guerrero representado por su Encargado el **MAESTRO BARTHOLOMEUS HENRI J VAN DE VELDE**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**LA O.F.A**", por la otra parte **MARCO ALEJANDRO SÁNCHEZ ESCUER**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PRESTADOR**", quienes conjuntamente manifiestan que es su intención sujetar el presente instrumento a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.1 De conformidad con las disposiciones del artículo 1, del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 95, por el que se crea la "ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO, como un ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL", es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propios del Poder Ejecutivo Estatal, con funciones de autoridad en los términos del decreto mencionado.

I.2. La C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en fecha 15 de enero de dos mil veinticuatro, nombró al C. BARTHOLOMEUS HENRI J VAN DE VELDE, Encargado de la ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO.

I.3. Que el encargado de la Orquesta Filarmónica de Acapulco de conformidad con el artículo 12, fracción h, del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 53, por el que se crea la ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL, cuenta con plenas facultades para celebrar todo tipo de contratos en representación de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social.

I.4. Que tiene establecido su domicilio en Av. Costera Miguel Alemán número exterior 4455, Costa Azul, C. P. 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.5. Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Administración Tributaria en el Título III de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

II. DECLARA "EL PRESTADOR"



Si ambas partes acuerdan el cambio del concierto, esta fecha se quedará como definitiva y deberá cumplir con todos los requerimientos estipulados en el presente contrato.

TERCERA. Las partes acuerdan que el pago del servicio proporcionado objeto de este contrato, será de \$ 32,624.00 (**Treinta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.**) cantidad a la que se agrega el Impuesto al Valor Agregado, menos la retención del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta, por la PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO en la fecha mencionada en la cláusula primera, pago que se realizará de la siguiente manera:

Pago único la cantidad de \$ 31,101.55 (**Treinta y un mil ciento uno pesos 55/100 M.N.**) que se realizará en fecha tres de abril de dos mil veinticinco.

Debiendo extender “**EL PRESTADOR**” la factura o recibo de honorarios respectivo con los siguientes datos:

Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social

R.F.C.: OFA 011127 8A6

DOMICILIO: Av. Costera Miguel Alemán No. 4455

Colonia Costa Azul, C.P. 39850

Acapulco de Juárez, Guerrero

CUARTA. La cantidad señalada en la Cláusula que antecede cubre:

Honorarios que avalan la presentación del “**PRESTADOR**”, por la presentación que se mencionan en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTA. “LA O.F.A.” se obliga a:

- Proporcionar al “**EL PRESTADOR**”, traslado durante su estancia.
- Proveer todos los elementos técnicos de escenario, audio e iluminación para el desarrollo del espectáculo mencionado en el acuerdo, el escenario, la localidad y la producción debe contar con las medidas de seguridad necesarias para que se lleve a cabo el concierto.
- Proporcionar Logística para los accesos de entrada y salida a la hora del concierto.

SEXTA. “EL PRESTADOR” se obliga a:

- Arribar a la Ciudad de Acapulco el día lunes treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, para su ensayo, en el Salón Ezequiel Mendoza del Centro Internacional Acapulco.



de la otra, ni obligarla en cualquier circunstancia.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Las partes están de acuerdo que para el caso de controversia que pueda surgir de la realización o interpretación, cumplimiento y en general para cualquier acción derivada del presente instrumento, es, en primer lugar, el ámbito de las conversaciones directas entre las dos partes, y en su defecto, en segundo lugar, como recurso inmediato, el ámbito de los Tribunales locales con residencia en el Estado de Guerrero, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles en virtud de cualquier domicilio presente o futuro, o bien, cualquier otro fuero.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido, de los derechos y obligaciones que en virtud de su otorgamiento contraen, firman el presente contrato en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el día quince de marzo de dos mil veinticinco.

"LA O.F.A."

BARTHOLOMEUS HENRI J VAN DE VELDE
*Encargado de la Orquesta Filarmónica
de Acapulco.*

"EL PRESTADOR"

**MARCO ALEJANDRO SÁNCHEZ
ESCUER**

SE ENVÍA DESGLOSE DE HONORARIOS SOLISTA FLAUTA

3 mensajes

orquesta filarmonica de acapulco <ofa.admon@gmail.com>

Para: flauta@alejandroescuer.com

CC: diezjg@hotmail.com

31 de marzo de 2025, 1:45 p.m.

**MTR. ALEJANDRO ESCUER
SOLISTA FLAUTA
PRESENTE.**

Por este medio se envía a Usted el desglose de sus honorarios, presentación artística como solista flauta en nuestro concierto de Temporada "DIÁLOGOS ARMONIOSOS" el día 03 de abril en el Salón de los Espejos de Hotel Emporio Acapulco.

DESGLOSE DE HONORARIOS

HONORARIOS	\$32,624.00
I.V.A 16%	\$ 5,219.84
SUBTOTAL	\$37,843.84
I.S.R. RET10%	\$ 3,262.40
I.V.A. RET	\$ 3,479.89
TOTAL	\$31,101.55

DATOS FISCALES PARA LA ELABORACIÓN DEL RECIBO DE HONORARIOS.

NOMBRE: ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL.

R.F.C. OFA0111278A6

DOMICILIO: AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN

NUM. EXT: 4455

COLONIA: COL. COSTA AZUL **C.P.** 39850

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

ESTADO: GUERRERO

CANTIDAD: 1

UNIDAD: SERVICIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN: PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA COMO SOLISTA FLAUTA, EN EL CONCIERTO DE TEMPORADA "DIÁLOGOS ARMONIOSOS" EN EL SALÓN DE LOS ESPEJOS DEL HOTEL EMPORIO ACAPULCO, EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025.

MONEDA: PESOS TIPO DE CAMBIO: 1.00

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

NÚMERO DE CUENTA DE PAGO: 1105

USO CFDI: GASTOS EN GENERAL

CLAVE DE PRODUCTO Y/O SERVICIO: 82151704

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL
TELS: 01744 481 29 35 Y 484 48 54